Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo Hailla Sánchez, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 40015548 de Tunja. actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No. 010201750023000 ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. Cra 11 N° 10-93

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Hailla Sánchez T.

Nombre:
Cedula: 40015548
Celular: 3214614716.

Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo Edwar Quintero, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 7178804 de Tunja actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 070201750026000 y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. Cra 11 No 11-23

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Poseemos Andes en Buen Estado.

Nombre: Edwar Quintero
Cedula: 7178804
Celular: 3134236538

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo Nidia Yoledy Mendoza Doncel., identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1002736442 de San Luis de Gaceno actuando como propietario () y/o poseedor (X) del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 070-166661 y código predial No. 010201750023000 ubicado en Sector Bosque., del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. cra 11 # 11-25

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Yoledy Mendoza

Nombre: Nidia Yoledy Mendoza
Cedula: 1002736442
Celular: 3102787798

Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo Oscar Eduardo López N., identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6'766525 de Tunja actuando como propietario () y/o poseedor (X) del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 070 16869 y código predial No. 010201250051000, ubicado en sector el Bosque, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. Cra 11 Nº11-95.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Nombre: Oscar E. López
Cedula: 6'766525
Celular: 3202313028

Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo_____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de_____ actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. _____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Nombre: Juliana hernandez
Cedula: 1002329628.
Celular: 3203753306.

Como Administradora del Inmueble Ubicado en la Cra 11 # 11-137 Con Nº Catastral 010201750069000 manifiesto que el Anden en este Predio se encuentra en buenas condiciones, por lo que no se hace necesario mantenimiento

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo_____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de_____ actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. _____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Nombre: Elsa Bautista Gomez
Cedula: 40.024.571
Celular: 3204014173

* Como propietaria consideramos que el andén se encuentra en buen estado en ladrillo a la vista, por lo que no es necesario el mantenimiento. En el predio con Nº Catastral 010201750016000, ubicado en la Carrera 11 # 11-137, 139, 141.

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo_____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de_____ actuando como propietario (.) y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. _____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Nombre: Nelson Ricardo E
Cedula: 7'161.472
Celular: 3165291940

* Como propietario y administrador del Conjunto Residencial San Diego, ubicado en la Carrera 11 # 11-147 con Nº Predial 010201750015000 manifiesto que el andén se encuentra construido de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura.

7160

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo_____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de_____ actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. _____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Carlos A Gonzalez

Nombre: Carlos Gonzalez
Cedula: 3134147464
Celular: 6763316 Tunja

* Las obras de mantenimiento a los anderes sobre el predio con N° catastral 010201750013000 ubicado en la Kra. 11 # 11-163 fueron realizados por la Alcaldia de Tunja en el año 2022. Se encuentran en Buen estado.

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo_____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de_____ actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. _____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Nombre: Nilciado Cruz
Cedula: 80.425985
Celular: 3103489968

Como poseedor no autorizo el mantenimiento del anden con codigo Predial Nº 010201750012000 con direccion Nº cra 11 Nº 11-87 debido a que dicho anden se encuentra en buen estado y fue ejecutado por mi parte.

Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo Jorge Enrique Jaquen, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6'773.035 de Tunja actuando como propietario () y/o poseedor (X) del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. _____ y código predial No. 010201750905905, ubicado en Barrio Aquisón., del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. Carrera 11 #11-123

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Nombre: Jorge E Jaquen S
Cedula: 6773035
Celular: 3158618062

Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo Jose Javier Nope Contreras, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 7'176302 de tunja. actuando como propietario (X) y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 070 - PH. y código predial No. 010201750905905, ubicado en Carrera 11 # 11-63, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. _____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Jose Javier Nope Contreras

Nombre:
Cedula: 7'176302
Celular: 3103273353
3133486824

Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo Julian David Uricoechea, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1002387145 de Tunja. actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 070-6828 y código predial No. 010201750025000, ubicado en Las Americas., del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. Cra 11#11-03..

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Nombre: Julian Uricoechea
Cedula: 1002387145
Celular: 3133444 0737.

Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo_____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de_____ actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No._____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Flor Stella Lopez L.

Nombre:
Cedula: 40028.261
Celular: 3144934035

* Como propietaria del Edificio Lopez ubicado en la Cra. 11 # 11-84 con Nº Predial 010201490906906, manifiesto que el anden fue construido por los propietarios y se encuentra en buenas condiciones.

Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISÓ DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo_____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de_____ actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. _____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Myriam Gil

Nombre:
Cedula: 312 804 62 64
Celular: 312 804 62 64

* Soy Propietaria de la Panaderia. y en ese anden Pues no se requiere mantenimiento, ademas ocacionaria obstrucción en las ventas.

Kr 11 11 94 N° P 010201490903903

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo_____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de_____ actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No._____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

EMM

Nombre: Eva Mario
Cedula: 23983210
Celular: 3124887045

▸ El arden ubicado en la direccion cr 11#11-134. Con # predial 010201401901 se encuentra en buen estado y no requiere ninguna intervención

Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo _____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. _____ y código predial No. _____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. _____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Nombre: Jay Eduardo
Cedula: 1003924
Celular: 3208574751

*El anden ubicado en la carrera 11 # 11-88 con predial #010201490045000 se encuentra en perfecto estado. y no requiere intervencion alguna.

Secretaría de Infraestructura Territorial
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

Tunja La Capital que nos UNE

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo_____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de_____ actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. _____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Edwin Torres S.

Nombre:
Cedula: 7166012
Celular: 3203379326

y/o Edwin Torres S No Autoriza la intervención puesto que el anden esta en perfecto estado es una construccion reciente.
Carrera 11 # 11-124
Nº Predial - 010201490043000

PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIO

Yo_____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____ de_____ actuando como propietario () y/o poseedor () del predio identificado con matrícula inmobiliaria No._____ y código predial No._____, ubicado en _____, del Municipio de Tunja, concedo al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial; el permiso de intervención provisional de manera voluntaria correspondiente a implementar el mantenimiento de los puntos específicos sobre la franja privada con destinación a uso público (andén), localizada en la dirección No. _____.

Lo anterior dado providencia del JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MUNICIPIO DE TUNJA dentro del expediente **150013333007-2017-00036-00** entre otras "*mantenimiento preventivo sobre los andenes ubicados en la carrera 11 entre calles 11 y 13 de esta ciudad*"

OBERVACIONES Y PRESICIONES

1. El propietario del predio autoriza y concede el permiso al Municipio de Tunja-Secretaria de Infraestructura Territorial y Departamento Administrativo de Planeación Territorial, para intervenir la franja de espacio público (Andenes) mediante **mantenimiento**, de acuerdo a la verificación técnica realzada por la secretaria de infraestructura a partir de la firma del presente documento.
2. La intervención se efectuará, conforme al concepto técnico emitido por los profesionales de la secretaria de infraestructura municipal, siempre que aplique para intervención tipo mantenimiento.
3. El presente permiso no genera ningún compromiso posterior por parte de la administración municipal para intervención sobre la franja de espacio público que no se encuentre cedida a su favor.
4. La autorización voluntaria se efectúa con previo conocimiento de que estas obras no incluyen garantía sobre las mismas.
5. El presente permiso es irrevocable e inmodificable sin la autorización de las partes.

El propietario y/o poseedor

Manifiesto que el inmueble ubicado en la Carrera 12 Nº 10B-31 con # predial 010214900038000 tiene el anden en buenos condiciones.

Nombre: Edgar Josué Martínez
Cedula: 6763741
Celular: 3124204236.